



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 2.422 y 2.423/1963, por los que se dispone que los Generales de División don Rogelio Puig Jiménez y don Francisco Nieto Arnaiz pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Rogelio Puig Jiménez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince del corriente, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en La Coruña a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Francisco Nieto Arnaiz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte del corriente, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

(Del B. O. del Estado núm. 232, de 1963.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



ESCUELA DE APLICACION
DE CABALLERIA Y EQUI-
TACION DEL EJERCITO

Cursos ecuestres

Para asistir a los cursos convocados por Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188), se designan alumnos a los siguientes oficiales:

1.—CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

1.1.—Infantería

Teniente D. José Vicario Polo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Jaime Palmer Tomás, de las Fuerzas de Policía Armada.

Otro, D. Antonio Antequera Congregado, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.

Otro, D. José Comitre Bello, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Enrique Marcote Vázquez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

1.2.—Caballería

Capitán D. Juan Botama Martínez de Laguna, en la situación de a mis órdenes en la plaza de Zaragoza.

Teniente D. Antonio Martín Benítez, del segundo Depósito de Sementales.

Otro, D. Eugenio Díaz Vigil, de las Fuerzas de Policía Armada.

Otro, D. Diego Torres Manzanares del Regimiento Dragones Calatrava número 2.

Otro, D. Jesús Gayán Cubero, de la Academia General Militar.

Otro, D. Manuel Ruiz Sierra, de la Academia General Militar.

1.3.—Intendencia

Teniente D. Juan Alonso del Barrio, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» número 51.

1.4.—Guardia Civil

Teniente D. Francisco Jiménez Nayas, de la 143 Comandancia.

Otro, D. José García Gómiz, de la 143 Comandancia.

2.—CURSOS DE ESPECIALIZACION

Capitán de Caballería D. Pedro Chacón Fernández, del Regimiento de Caballería Blindada Alcántara número 15.

Otro, D. Manuel Batalla y Montero de Espinosa, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Fernando Pimentel Gallego, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Capitán de Artillería D. Jerónimo García del Prado y Ruiberriz de Torres, del Regimiento de Artillería Antiaéreo núm. 74.

Teniente de Infantería D. Lorenzo Cavanillas García de Carellán, del Batallón Fuerteventura núm. LIII.

Teniente de Caballería D. Antonio Castro Lucini, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

Otro, D. Angel de Urquijo Quiroga, del Grupo de Dragones de Alfambra.

Teniente de Artillería D. Rafael Borra Gutiérrez de Tovar, del Regimiento de Artillería Antiaéreo núm. 74.

3.—Los oficiales designados harán su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a las nueve horas del día 2 de octubre próximo.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Meills Clavería, pase destinado al Alto Estado Mayor, cesando en el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 26 de julio de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 169), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuer-

po», D. Facundo Churiaque de la Herreña, a mis órdenes en dicha Región y plaza.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División, en situación de reserva, D. Vicente Pérez de Sevilla Ayala, el comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Vicente Carrasco Ráez, que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Juan Carreras González, segundo Jefe de la División Acorazada «Brunete», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Ruiz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. Vicente Aguilar Marqués, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera número II, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Otro, D. Manuel Carrero Simón, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Heriberto Ruiz Cañavate, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Cabo de Banda Cesáreo González Álvarez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, cuatro trienios por

llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, Salvador González Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, León Regalado García, de la Academia General Militar, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, Manuel Gallardo Jimón, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, Nicolás Ligerio Frías, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Al mismo, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963

Coronel de Caballería (E. A.) don Fernando Ochoa Urrutia, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Diego Moreno Guerrero, jefe de la Caja de Recluta número 20.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Eulasio Porres Martín, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Lamberto López Marva, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1963. Rectificación al concedido por Orden de 26 de agosto de 1963 (D. O. núm. 195)

Comandante de Caballería (Escala activa) del S. E. M. don Federico Quintero Morente, de la Escuela de Estado Mayor.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Juan Martínez de Vallejo y Manglano, ayudante de campo del Teniente General Rodríguez Vita.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Capitán de Caballería (E. A.) don Mauro Fernández Trancho, en situación de «en Servicios Civiles» en la 7.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Capitán de Caballería (E. A.) don José Nevado Vega, en situación de «en Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Trejo Torres, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. II del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Luis Gilbert Crespo, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Ignacio Azcón Valderrábano, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Otro, D. César Álvarez Puras, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel de la Esperanza Barrera, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Guillermo Fuchol Montis, del tercer Depósito de Sementales.

Otro, D. Arturo Guillén Montenegro, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Capitán de Caballería (E. A.) don José Sánchez Valdespina, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Rafael Gomiz Pérez, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Teniente de Caballería (E. A.) don Joaquín de Ariza y de Arellano, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Jaime Placer Susaeta, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Fernando de la Peña Vieito, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I, del Ejército del Norte de África. Rectificación al concedido por Orden de 24 de julio de 1963 (D. O. núm. 170).

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Teniente de Caballería (E. A.) don Rafael Gómez Mayoral, del Regimiento de Caballería Blindada Alcántara número 15.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Capitán auxiliar de Caballería don Aurelio Nieto González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Otro, D. Julio Secades Palcos, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Enrique Gardoqui Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Otro, D. Francisco Javier Coll Arnalot, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Capitán auxiliar de Caballería don Pedro Núñez Sáez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Otro, D. Leandro Domínguez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Teniente auxiliar de Caballería don Pedro González Galisteo, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Antonio Jiménez Delgado, del Cuartel General de la División de Caballería «Jarama».

Otro, D. Pedro Jareño Plaza, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Sotero Gómez Lorenzo, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Gonzalo Gómez Lucas, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Miguel Bacigalupe Marqués, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. José Gutiérrez Arias, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Teniente auxiliar de Caballería don Francisco Romero Pérez, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Subteniente de Caballería D. Emilio Martín Rodríguez, de la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963

Sargento de Caballería D. José Abril Orus, del Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Brigada maestro de Banda de Caballería D. Angel Delgado Castillo, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Sargento maestro de Banda de Caballería D. Segundo Hernández Mer-

chán, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Barcelona, anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de julio de 1963 (D. O. núm. 176), se destina al de dicho empleo y Arma D. José Santos Tamariz, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años al brigada especialista remontista D. Félix Yamuza Martín, de la Yeguada Militar de Jerez.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Brigada especialista paradista don Florencio Salas García, de la Delegación de Cría Caballar de Baleares.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Brigada especialista picador D. Pedro Cabo Rodríguez, de la Yeguada Militar (Sección de Lore-Tóki).

Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Capitán de complemento de Caballería D. Luis Beltrán Vela, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Celedonio Sánchez Hernández, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santos Clemente García, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Fernández García, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Capitán de complemento de Caballería D. Eloy Millán Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Julián del Campo Palacios, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Capitán de complemento de Caballería D. José Rodríguez Rodríguez, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Teniente de complemento de Caballería D. Atilano Albarrán Andrés, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Alférez de complemento de Caballería D. Eugenio Esteban Pellejero, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Alférez de complemento de Caballería D. Manuel Bernal Marín, en

situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Langas Peribáñez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Jurado Jiménez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Martín Prada, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963

Alférez de complemento de Caballería D. Jesús Mulas Gallego, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Brigada de complemento de Caballería D. Eustaquio Ferrer Marzo, en situación de reemplazo en la 5.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963

Brigada de complemento de Caballería D. Santiago Ramajo Sánchez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Brigada de complemento de Caballería D. Genaro González Gutiérrez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963

Brigada de complemento de Caballería D. José Pizarro Moya, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1963, el alférez de complemento de Caballería D. Mariano Merino Zapatero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de alférez de complemento de Caballería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962 al brigada de la citada Arma y Escala D. Miguel Jurado Baena, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Redondo García, del Regimiento de Artillería núm. 30, quedando a mis órdenes en Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1963, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Juan Cobos Sánchez, del Juzgado Militar Eventual de Aaiun, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Za-

loña Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 30, con doña María Isabel García Montero.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pons Alcántara, alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, con doña María de la Luz Bailly-Balhiere de Tró.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al brigada especialista mecánico electricista de la Rama «C» D. Antonio Gómez Martín, del Parque de Artillería de Valencia y agregado al Batallón de Maniobras del Regimiento de Infantería Independiente España número 18.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Ramón Esclusa González, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, hasta los sesenta años.

Otro, D. Asterio González Valdés, de la Fábrica Nacional de Trubia, hasta los sesenta años.

Otro, D. Celso Martínez Fernández, del Regimiento de Infantería Milán número 3, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Arcadio Martínez Trabanco, de la Fábrica Nacional de Trubia, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Fernando Pastrana Luján, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. José Rodríguez Valenzuela, del Regimiento de Infantería Alava número 22, hasta los sesenta años.

Brigada especialista mecánico ajustador de óptica D. José Escamilla Llaguno, de la Brigada Blindada de Caballería Montesa núm. 1, hasta los sesenta y dos años.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Ramón Noguerras Termis, de la Academia de Ingenieros y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Luis Morales Carbonell, de la Escuela de Estado Mayor, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista químico artificiero polvorista D. José Fernández Espigares, de la Empresa Nacional Santa Bárbara, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista guarnecedor don Dionisio Arroyo Quintanilla, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Ramón de Pablos Alvaro, de la Academia de Ingenieros, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de septiembre de 1963, pasa a la situación de retirado el coronel honorífico de Artillería, en situación de reserva, D. Antonio Corretger Duimovich, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 («B. O.» del E.» núm. 169), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 162, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» número 64), pasa a la situación de «en Servicios Civiles» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Peña y Peña, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, con efectos administrativos a partir del día 1 de septiembre de 1963.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 183), y por haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina al Regimiento de Artillería núm. 24, en plaza de oficial médico de Sanidad Militar, al alférez eventual de complemento de Artillería D. José Piñol Serra, del Distrito de Barcelona, el cual deberá hacer su incorporación con carácter urgente, al objeto de cumplir los cuatro meses de prácticas reglamentarias, contándose éstos, día por día, desde aquel en que se incorpore, debiendo causar baja automáticamente, por disposición de su jefe de Cuerpo, una vez terminado dicho período.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1963, el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Francisco Urbano Velasco, con residencia en Valls (Tarragona), debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Escala de complemento

Prórrogas

De acuerdo con lo que determinan los artículos 170 y 171 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. número 85) se concede prórroga de incorporación al Cuerpo a que fue destinado por Orden de 20 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 215), al sargento de complemento de Ingenieros don Enrique Vilar Mestre, con destino en la Compañía de Transmisiones de la Brigada Blindada Montesa número 1, a la que deberá incorporarse el 1 de junio de 1964.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de los Servicios y Tropas de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Antonio Rivera Rodríguez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Eduardo de la Iglesia López, de la Agrupación de Intendencia número 5, catorce trienios a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Francisco González Rozas, del Estado Mayor Central del Ejército, trece trienios a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (E. A.), don Julio Rodríguez Vega, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, once trienios a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.), don Teófilo García Santodomingo, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza, ocho trienios a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Novo Somoza, en Servicios Civiles en La Coruña, siete trienios a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Federico López del Amo Santamaría, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Úrgel» núm. 42, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar quince años de servicio, desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Juan Rubio Berbel, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, cuatro trienios a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar doce años

de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de complemento de Intendencia D. Manuel Gómez Gómez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Barcelona, ocho trienios a percibir desde 1 de enero de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de Intendencia (E. A.), don Felicísimo Rodríguez de Ocampo, del Parque de Artillería de Granada, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (E. A.), don Miguel Cabrera Natal, en Servicios Civiles en La Coruña.

Teniente auxiliar de Intendencia don José Huerta Muñio, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Eduardo Varela Ron, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Olimpio Mateos Varela, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Manuel de Dios Guerrero, del Grupo de Intendencia de Ceuta.

Otro, D. Antonio González Gálvez, del Grupo de Intendencia de Melilla.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (E. A.), don Luis Guijarro Ajero, de la Jefatura Administrativa de Sidi-Ifni.

Otro, D. Bartolomé Vich Amengual, en expectativa de Servicios Civiles en Madrid.

Capitán efectivo, comandante honorífico de Intendencia D. Antoliano González Alonso, en situación de reserva en Madrid.

Capitán de Intendencia (E. A.), don Ramón López Fernández de Legaria, del Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.

Otro, D. Elías López Criado, en Servicios Civiles en Melilla.

Otro, de la Escada auxiliar D. Luis Guerrero Tadeo, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Eligio Alvarez Borrago, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Luis Llevot Ventura, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Victoriano Rodrigo Briongos, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Capitán de complemento de Intendencia D. Pedro Pardo Arbiol, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente auxiliar de Intendencia don Miguel Real Terrades, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Pedro Bonnin Más, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Alejandro Ibáñez González, del Centro Técnico de Intendencia.

Teniente de complemento de Intendencia D. Antonio Vicente Gómez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid.

Otro, D. Rafael Natera Zurita, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Barcelona.

Cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Justo Velasco Madrid, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada.

Otro, D. Atilano Lozano González, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Ramón Cardoso Morán, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. José Seoane Varela, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Ignacio Pasarius Fontirroig, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Lillo Barbera, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Vicente Mateo Canalejo, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara.

Otro, D. Eusebio Clavería Martínez de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Dos trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Andrés Campillo Pellicér, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Enrique Fernández Pérez, de la Compañía de Intendencia de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Hevia Fernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Otro, D. Félix Sarrals Hernández, del Grupo de Intendencia del Sahara. Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente

coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir parcialmente vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de septiembre de 1963 (D. O. número 204), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

VOJUNTARIOS

Al Hospital Militar de Madrid

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis de la Sota Lodeiro, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José Arias Galán, de la Comandancia de Obras de Canarias.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Belmonte (Cuenca) y pasa a la de disponible en dicha Región Militar, fijando su residencia, a voluntad propia, en la plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Juan Sánchez Simón.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 17 de septiembre de 1963, el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Angel Perea Núñez, de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961 de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico al brigada de Intendencia D. Leoncio Antón Gil, actualmente en situación de retirado por edad.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O.» núm. 64), pasa a la situación de «en Servicios Civiles» con efectos administrativos a partir de 1 de septiembre de 1963, el comandante de Intendencia (E. A.) que a continuación se expresa, cubriendo la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 (D. O. núm. 162) y fija su residencia en la plaza que se indica.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Naranjo Hermosilla, de la Jefatura de Intendencia de Canarias, fija su residencia en la plaza de Las Palmas.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada de complemento de Intendencia don Ricardo Sáenz San Víctor, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid, seis trienios acumulables a percibir desde

1 de julio de 1963, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, anunciada por Orden de 24 de agosto de 1963 (D. O. núm. 192), ha sido designado el capitán veterinario (E. A.) don Leopoldo Calleja Esteban, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del actual, el capitán profesor músico, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, D. Antonio López Hortas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales directores músicos que a continuación se relacionan:

Capitán director músico D. José Faundo Vázquez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Teniente director músico D. Tomás Aslaín Magaña, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, siete trienios por llevar veintidós años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan.

Brigada músico D. Emilio Bel Díaz, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963

Brigada músico D. Braulio Díaz Corral, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Francisco Lillo Carbonell, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Baltasar Iguzquiza Martínez, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. 2.

Otro, D. Alejandro Hija Blasco, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Avelino Peón Varela, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Antonio Morales Ruiz, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Juan Piñero Fernández, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Manuel Molto Morant, del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Martín, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. José Serra Serra, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Enrique Castañer Ruiz, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Félix Mozo Núñez, del Regimiento de Infantería Burgos número 26.

Otro, D. Rafael Company Ferrándiz, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Jesús Martínez Gascón, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Sargento músico, D. José Moreno Planells, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Manuel Paredes González, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Manuel Jiménez Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Bernardo Sanz Edo, del Re-

gimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Otro, D. Miguel Martí Labuiga, del mismo.

Otro, D. Octavio Navarro Ponce, del mismo.

Otro, D. José Ross Llorca, del mismo.

Otro, D. Arturo Alcalá Ocaña, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. José Román Aguilar, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Juan de la Fuente Cla, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. José Cortina Cabrafiga, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. José del Hoyo Arzoz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Vicente Gómez Calvo, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Fernando Peral Conde, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Bernardo Rodríguez Marín, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Román Roa, del mismo.

Otro, D. Máximo Valero Franco, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Rafael Cuéllar Esteban, del mismo.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde las fechas que se indican

Sargento músico D. Joaquín Rubio Martínez, de la Academia General Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Cabo músico José Benito Pérez Hernández, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde las fechas que se indican

Sargento músico D. José Fernández Castro, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Imeldo Ferrera Reyes, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Sargento músico D. Miguel Moru Mas, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde las fechas que se indican

Cabo músico Faustino Ruiz Cuevas-Fernández, del Regimiento de Infan-

teria Tenerife núm. 49, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Francisco de la Torre Arroyo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde las fechas que se indican

Cabo músico Antonio Barroso Vadillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, Amable Delgado Coso, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde las fechas que se indican

Cabo músico José Gomilla Ballester, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, Julio Rubio Hernández, del Regimiento de Infantería Jaén número 25 a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, Pedro Aguilar Barroso, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Cristóbal Collado Extremadura, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Eduardo Ochoa Carbón, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los brigadas, sargentos y cabos músicos que se relacionan:

Brigadas músicos

Don Angel Igay Bóveda, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Don Florencio Ochoa Díez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Don Ricardo López García, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargentos músicos

Don Ramón Facenda Ripado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Don Bruno Ramos Fuente, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Luciano Cuellar Martín, de la Academia de Artillería.

Don Antonio Casino Sales, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Cabos músicos asimilados a sargento

Don Manuel Gil Ruiz, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Don Francisco Madroñal Nieto, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Cabos músicos

Antonio Mudoy Trobat, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase y pensiones anejas a la misma, al jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Fortunato Huidobro Gómez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Pedro Calderón Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Joaquín García Arroyo, del mismo.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo que para cada uno se cita, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Capitán veterinario D. Miguel Ramos Muela, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1963. Del sueldo de su empleo.

Otro, D. Juan Algaba Roldán, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1963. Del sueldo de su empleo.

Teniente de Infantería D. Pascual Domenech Cerdá, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1963. Del sueldo de su empleo.

Brigada especialista D. Francisco García Hertería, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta nú-

mero 3. A partir de 1 de junio de 1963. Del sueldo del empleo de teniente.

Sargento de Infantería D. Agustín Naranjo González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de septiembre de 1963. Del sueldo de su empleo.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. César Serradilla Hernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de julio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de mayo de 1961 (D. O. núm. 123).

Otro, D. Francisco Fernández Alvarez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 264).

Otro, D. Gumersindo Vila Barro, del mismo. A partir de 1 de julio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de junio de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 135).

Otro, D. José Iglesias Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de agosto de 1961 (D. O. núm. 133).

Sargento de Infantería D. Ramón Martínez Ubeda, del mismo. A partir de 1 de julio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de julio de 1961 (D. O. núm. 164).

Pensión del 30 por 100 del sueldo del empleo que para cada uno se cita, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se señalan, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)

Capitán auxiliar de Infantería don José Martín Herrera, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 199). Del sueldo del empleo de teniente.

Brigada de Infantería D. Francisco Vera Espinosa, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de julio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. número 51). Del sueldo de su empleo.

Otro, D. Alberto Langarica Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de febrero de 1950 (D. O. núm. 41). Del sueldo de su empleo.

Sargento especialista D. Julio García Muñoz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de

agosto de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de junio de 1955 (D. O. núm. 138). Del sueldo de su empleo.

Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º)

Comandante de Infantería D. Rafael Gómez Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. A partir de 1 de agosto de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 16 de mayo de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 113).

Capitán de Infantería D. José Hernández Gete, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de febrero de 1949 (D. O. núm. 46).

Brigada especialista D. José Hernández González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de agosto de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de mayo de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 120).

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En las páginas 1.114 y 1.115 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de mando de libre elección, anunciada por Orden de 12 de julio último (D. O. número 159) en la 211 Comandancia de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cervero Agorreta, el cual cesa en su actual destino en el mando de la 243 comandancia.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de libre elección, anunciada por Orden de 13 de julio último (D. O. número 159) en la 238 Comandancia de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Daza Ramírez, el cual cesa en su actual destino en el mando de la 124 Comandancia de Fronteras.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94),

se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 20 de septiembre de 1963, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Comandante D. Edmundo Martín Martín, de la Plana Mayor del 7.º Tercio, quedando afecto al mismo para documentación y haberes.

Capitán D. Manuel Cortés Vázquez, de la 141 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Teniente D. Ignacio Arduán Torres, de la 321 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» don Avertano Alvarez Rodríguez, de la 140 Comandancia, concediéndosela el empleo de capitán honorífico como comprendido en la Ley de 2 de marzo del año actual (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja.

Colocados

Capitán de Infantería D. Doroteo Trujillo Donalson.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida (Badajoz).—Retirado el 9-9-1963.

Alferez de Infantería D. José Díaz Maldonado.—Academia de Infantería de Toledo.—Fallecimiento.

Otro, D. Francisco Abadín Domínguez.—Empresa «Rodríguez Pérez», Orense.—Retirado el 8-9-1963.

Otro, D. Ginés Pérez Martínez.—Ho-

tel Niza, Granada.—Retirado el 10 de septiembre de 1963.

Otro, D. Audomaro Salas Agreda.—Delegación de Hacienda de Lérida.—Retirado el 9-9-1963.

Brigada de Infantería D. Antonio Campos Forte.—Parque de Artillería de Granada.—Retirado el 11-9-1963.

Otro, D. Isidro Torres Gorraiz.—Tabacalera, S. A., Tarragona.—Retirado el 8-9-1963.

Otro, D. Constantino Ruiz Ortega.—Diputación Provincial de Burgos.—Retirado el 8-9-1963.

Otro, D. José Lucena Ortega.—Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado el 5-9-1963.

Brigada de La Legión D. Luis Alonso López.—Administración de Correos de Gijón (Asturias).—Retirado el 5 de septiembre de 1963.

Brigada de Artillería D. José Ripoll Guasch.—Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 4-9-1963.

Sargento de Infantería D. José Romero Muño.—Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 7-9-1963.

Otro, D. Manuel Sastre Esteban.—Empresa agrícola Esteban Garrote, Pifuel de Sayago (Zamora).—Retirado el 9-9-1963.

Reemplazo voluntario

Alferez de Infantería D. Ignacio Guerrero Calvo.—Retirado el 5-9-1963.

Otro, D. Francisco Belenguer Molina.—Retirado el 9-9-1963.

Alferez de La Legión D. Doroteo Esteban S. Crispín.—Retirado el 9-9-1963.

Brigada de Infantería D. Arturo Villar López.—Retirado el 8-9-1963.

Otro, D. Felipe Velayos Montero.—Retirado el 8-9-1963.

Otro, D. Pedro Guitián Castro.—Retirado el 6-9-1963.

Otro, D. Antonio Montes de la Rosa.—Retirado el 11-9-1963.

Otro, D. Jacinto Roiz Caldas.—Retirado el 11-9-1963.

Brigada de Artillería D. Eugenio Roldán Fanlo.—Retirado el 6-9-1963.

Brigada de Ingenieros D. Dionisio Béjar Domínguez.—Retirado el 12 de agosto de 1963.

Brigada de Aviación (S. T.) D. José González Sánchez.—Retirado el 12 de septiembre de 1963.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 23 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1963.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazó voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el brigada de complemento de Caballería don Ricardo Salgado Alvarez, procedente del Centro de Enseñanza Media y Profesional «Instituto Laboral Martínez Vázquez», de Ribadavia (Oranese), fijando su residencia en Sidi Ifni. Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1963.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la Ley de 23 de diciembre de 1958, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1961, y con las elevaciones que establece la Ley de 23 de diciembre del citado 1961, se concede a D. Angel Alonso González, sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, la Cruz de la Constancia en el Servicio, en su categoría de pensionada con 4.000 pesetas anuales, con antigüedad de 14 de abril de 1962 y efectos económicos de 1 de mayo siguiente, que percibirá con cargo al crédito correspondiente consignado en el vigente presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del «B. O. del E.» n.º 233, de 1963.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Nicolás Torrego Aguado.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Nicolás Torrego Aguado, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber

pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del «B. O. del E.» n.º 233, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de diez tiendas cuadrilongas de 14 x 6, al precio límite de pesetas 60.000 unidad correspondiente al Servicio de Sanidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 23 de octubre de 1963.

Durante media hora el tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposi-

ción que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales. El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica; el pliego de Condiciones legales se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas a partir de su publicación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y al terminado dicho acto subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las casas ofertantes deberán presentar muestras con una antelación de ocho días a la fecha de la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADQUISICION DE TIENDAS CUADRILONGAS DE 14 POR 6, SEGUN ACTA FACULTATIVA NUM. 84

1.ª Las tiendas objeto de esta adquisición se ajustarán a las siguientes características:

a) Medidas:

Longitud: 14 metros.
Anchura: 6 metros.
Altura central: 2,70 metros.
Altura lateral: 2,10 metros.

b) Ventanas.

Llevarán cuatro ventanas cada costado de 50 x 80 centímetros.

c) Puertas.

En los trapecios correspondientes a las anchuras irán dos puertas con sus ingeridos para el cierre de las mismas y con correas para su enrollamiento.

d) Armazón.

Será metálico, de tubo de hierro de 50 mm., encaquillado.

Los pies derechos de la armadura irán terminados con arandelas para evitar su introducción en la tierra.

Interiormente, las tiendas llevarán un doble techo de retor, constituyendo otro cuerpo de 13,60 x 5,60 m. con ventanas laterales coincidiendo con las del cuerpo de tienda, con lo que quedará establecida una doble cámara de 20 cm.

La lona, exteriormente, estará reforzada con ocho piquetes de material donde quedarán sujetos los vientos, los cuales se acompañarán de los correspondientes piquetes de tira.

Los vientos serán de cuerda de cáñamo de 6 mm.

e) Lona.

Será del modelo camuflado y se ajustará a las características técnicas estipuladas para la misma según DIARIO OFICIAL núm. 167, de fecha 28 de julio de 1962.

2. Por la Superioridad se designa-

rán técnicos para el reconocimiento de las muestras presentadas, los cuales redactarán informe escrito sobre si reúnen o no condiciones técnicas exigidas.

3. Las casas oferentes presentarán muestras de las tiendas que piensen ofertar, con una antelación de OCHO DIAS a la fecha de la celebración del acto de adquisición para que puedan ser examinadas por los técnicos correspondientes.

4. El plazo de entrega será de CIENTO VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunique la adjudicación definitiva.

5. La entrega del material se efectuará en los Almacenes de este Parque Central (paseo de las Delicias, número 44), donde quedará a disposición de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ejército, que ordenará sea reconocido por los técnicos nombrados al efecto, que rechazarán el que no se ajuste a las condiciones técnicas y muestras presentadas o manifieste deficiencia en las pruebas a que sea sometido, debiendo en este caso ser sustituido por la casa adjudicataria por otro material que satisfaga plenamente y con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

Núm. 1.028 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, núm. 202, de fecha 7 del actual, publica anuncio para la subasta de Farmacia del día 5 de octubre de 1963. Queda ampliado en el pliego de condiciones que en el mismo se publica, en su apartado tercero, que las ampollas de 1, 2 y 5 c.c. pueden ser, indistintamente, de fondo redondo o plano.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.

Núm. 1.042 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 23 de octubre próximo se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de gas-oil ranchos para necesidades de esta Comandancia General durante el segundo semestre del año en curso.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en dicha compra.

Pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 25 de septiembre de 1963.

Núm. 1.038 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas artículos frescos, hasta el día 31 de octubre próximo, para el consumo del mes de noviembre.

Segovia, 26 de septiembre de 1963.

Núm. 1.040 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir víveres compra diaria, mes noviembre (carne, huevos, pescados, etc.), admítense ofertas hasta doce horas 23 octubre próximo.

Tarragona, 26 de septiembre de 1963.

Núm. 1.041 P. 1 1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 37/63

A las once horas del día 31 de octubre de 1963 y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición de 7.500 Qms. de cebada, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

El pliego de condiciones y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, todos los días laborables de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 26 de septiembre de 1963.

Núm. 1.048 (Urgente) P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de vehículos (turismos «Seat», camionetas «Borgward», furgonetas «J. K. W.», camiones «Ford», grúa, cisterna; motos «B. S. A.», «Sunglas» y «Lube»; bicicletas, piezas nuevas de «M. A. N.», «Flat» 1.500, «Flat» 1.100 y «Simca»; cubiertas usadas; con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material, desde el día 5 de octubre próximo al anterior

a la subasta, y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del día 25 de octubre próximo.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

Núm. 1.039

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

Anuncio de subasta

Hasta las doce horas del día 30 de octubre de 1963 se admitirán proposiciones para la adquisición por subasta de 110 mesas de comedor para Tropa.

El acto de la subasta tendrá lugar en la fecha y hora indicadas ante la Junta Económica de este Grupo, debiendo ajustarse las ofertas, que se remitirán en sobre cerrado y lacrado, al modelo que se publica a continuación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en la oficina de Mayoría del expresado Grupo.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de ..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sidi Ifni, 24 de septiembre de 1963.

Núm. 1.044

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

Anuncio de subasta

Hasta las doce horas del día 30 de octubre de 1963 se admitirán proposiciones para la adquisición por subasta de 220 bancos para comedor de Tropa.

El acto de la subasta tendrá lugar en la fecha y hora indicadas, ante la Junta Económica de este Grupo, debiendo ajustarse las ofertas, que se remitirán en sobre cerrado y lacrado, al modelo que se publica a continuación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en la oficina de Mayoría del expresado Grupo.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de ..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sidi Ifni, 24 de septiembre de 1963.

Núm. 1.045

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

Anuncio de subasta

Hasta las doce horas del día 30 de octubre de 1963 se admitirán proposiciones para la adquisición por subasta de 5.000 platos, 2.000 vasos de agua, 2.000 vasos de vino, 2.000 tazones de desayuno lisos sin asas, 2.000 platos para tazones desayuno, todo

ello de «Duralux», 400 jarras de cristal de dos litros y 1.500 cubiertos inoxidable.

El acto de la subasta tendrá lugar en la fecha y hora indicadas ante la Junta Económica de este Grupo, debiendo ajustarse las ofertas, que se remitirán en sobre cerrado y lacrado, al modelo que se publica a continuación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en la oficina de Mayoría del expresado Grupo.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de ..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sidi Ifni, 24 de septiembre de 1963.

Núm. 1.046

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

Anuncio de subasta

Hasta las doce horas del día 30 de octubre de 1963 se admitirán proposiciones para la adquisición por subasta de una máquina de imprimir tipo «Minerva», una cuchilla para gullotina, un numerador de platina, una máquina grapadora y material de tipos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la fecha y hora indicadas ante la Junta Económica de este Grupo, debiendo ajustarse las ofertas, que se remitirán en sobre cerrado y lacrado,

al modelo que se publica a continuación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en la oficina de Mayoría del expresado Grupo.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado le-

gal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de ... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sidi Ifni, 24 de septiembre de 1963.

Núm. 1.047

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PENSIONES Y RETIROS ACTUALIZADOS

En Apéndices a los DIARIOS OFICIALES números 199, 210 y 219, de fechas 4, 17 y 27 del actual, respectivamente, han sido publicadas relaciones de pensiones y retiros actualizados.

A fin de cada mes se dará nota comprensiva de los Apéndices de Actualización que se publiquen durante el mismo.

Madrid, septiembre de 1963.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 12,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Ordenes de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 25) y 28 de julio de 1963 (D. O. núm. 173), respectivamente, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 25).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica; y que comprenden los años 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 1.º, 3.º y 4.º trimestres; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES; y los años 1875, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921 y 1930, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de **noventa** pesetas, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de **una peseta** ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL

Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SHIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

INDICE ALFABETICO

de leyes, decretos-leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones de carácter legislativo publicadas en el tercer trimestre de 1963.

Págs.	CREDITOS	Págs.	Págs.
LEYES		RETIROS	
CASAS MILITARES		LEY de 8 de julio, por la que se modifica la edad de retiro del personal de suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil ... 179	
178	LEY de 8 de julio, por la que se reorganiza el Patronato de Casas Militares del Ejército ...	197	Idem de 8 de julio, por la que se modifica la edad de retiro del personal de suboficiales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado ... 195
COMISIONES		DECRETOS	
193	LEY de 8 de julio, por la que se crea la Comisión Nacional de Investigación del Espacio ...	ANALFABETISMO	
CONSEJO SUPERIOR GEOGRAFICO		DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto, sobre lucha contra el analfabetismo. 865	
313	LEY de 20 de julio, sobre modificación del artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944, reguladora de las funciones del Consejo Superior Geográfico ...	ASCENSOS	
CONSERJES		DECRETO de 10 de agosto, ascendiendo al coronel auditor don Juan Aguirre Cárdenas ... 900	
177	LEY de 8 de julio, por la que se reorganiza el Cuerpo de Conserjes del Ministerio del Ejército ...	199	Idem de 10 de agosto, idem al coronel de Infantería D. José Alonso Alonso ... 900
CREDITOS		314	Idem de 10 de agosto, idem al coronel de Infantería D. Francisco Bárcena González ... 900
180	LEY de 8 de julio, por la que se concede crédito extraordinario al Ministerio del Ejército, con destino a satisfacer indemnizaciones a terceros por daños originados por la explosión de un polvorín en Ripollet (Barcelona) ...	199	Idem de 25 de julio, idem al coronel de Infantería D. Ildefonso Blanco Hernando ... 505
196	Idem de 8 de julio, idem varios créditos extraordinarios al Ministerio del Ejército para atender diversas atenciones correspondientes a los ejercicios de 1951 y 1956 a 1961, ambos inclusive ...	314	Idem de 22 de junio, idem al coronel de la Guardia Civil don Luis Canis Matute ... 210
197	Idem de 8 de julio, idem un crédito extraordinario al Ministerio del Ejército para satisfacer diferencia de precio del agua potable en las provincias de Ifni y Sahara suministrada durante el ejercicio económico de 1961 ... 197	Idem de 10 de agosto, idem al coronel de Ingenieros D. Mariano Fernández Gabarrón ... 900	
FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO		Idem de 6 de julio, idem al General de Brigada de Estado Mayor D. Francisco García González ... 386	
320	LEY de 20 de julio, relativa a bases de los funcionarios civiles del Estado ...	193	Idem de 24 de julio, idem al coronel de Infantería D. Tomás García Rebull ... 505
INVESTIGACION DEL ESPACIO		Idem de 6 de julio, idem al General de División D. Angel González de Mendoza y Dorvier ... 325	
193	LEY de 8 de julio, por la que se crea la Comisión Nacional de Investigaciones del Espacio ...	Idem de 6 de junio, idem al General de Brigada de Caballería, fallecido, D. Manuel Lostalo Vidal ... 98	
PENSIONES			
314	LEY de 20 de julio, concediéndola a doña Aurea Holgado Carrasco ...		
199	Idem de 8 de julio, idem a doña Emilianita Vicario González ...		

ASCENSOS	Págs.		Págs.	ORDEN DE SAN HERMENEGILDO	Págs.
DECRETO 22 junio, ídem al coronel de Artillería D. Luis Morenés Carvajal	210	ba la fórmula de juramento para la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos	397	y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector médico de segunda clase D. Cándido Alvarez de la Cruz	100
Ídem de 10 de agosto, ídem al Auditor General D. Benito Pico Martínez	900	HONORES		DECRETO 21 mayo, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Victoriano Darías Montesinos	99
Ídem de 10 de agosto, ídem al General de Brigada de Ingenieros D. Ramón Rivas Martínez.	399	DECRETO de la Jefatura del Estado de 4 de julio, por el que se dispone se rindan a la reliquia del brazo del Apóstol San Pablo los honores de Capitán General con mando en plaza.	97	Ídem de 21 de mayo, ídem al Intendente de Ejército don Eduardo Delgado Porras	99
Ídem de 22 de junio, ídem al General de Brigada de Artillería don Francisco Uriarte Martín.	210	HONORES MILITARES		Ídem de 2 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Antonio Esteban Palero.	337
CESES		HONORES MILITARES		Ídem de 3 de junio, ídem al General de Brigada de Artillería don Francisco García Moreno.	99
DECRETO del Ministerio de Obras Públicas de 24 de julio, cesando en el cargo que se indica D. Domingo Berrio Indart	550	DECRETO de la Jefatura del Estado de 1 de septiembre, por el que se dispone se rindan honores de Capitán General con mando en plaza al cadáver del Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor D. Leopoldo Eijo y Garay	833	Ídem de 2 de julio, ídem al Interventor de Ejército don Francisco Gutiérrez Fernández	336
DECRETO del Ministerio de la Vivienda de 11 de julio, ídem don Remigio Sánchez del Alamo y Núñez	391	INDULTOS		Ídem de 24 de abril, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Fernando López Tomasety	225
COMPENSACIONES		INDULTOS		Ídem de 3 de junio, ídem al General Subintendente de la Armada D. Carlos Martel Viniestra	98
DECRETO del Ministerio de Hacienda de 11 de julio, por el que se rectifica el de 22 de mayo, por el que se aprueban compensaciones por razón de la obra pendiente de ejecutar en la actualidad contratada por el Estado o los Organismos autónomos	253	DECRETO de la P. del G. de 24 de junio, por el que se concede indultos con motivo de la exaltación al Sollo Pontificio de Su Santidad el Papa Paulo VI	17	Ídem de 30 de mayo, ídem al Intendente de Ejército D. Isaac Martín Vará	99
DESPACHO		NOMBRAMIENTOS		Ídem de 5 de junio, ídem al General Subinspector del C.I.A.C. don Eleuterio Negueruela León.	99
DECRETO de la Jefatura del Estado de 21 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Aire se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro del Ejército	1.049	DECRETO de 30 de agosto, designando para el cargo que se indica al Auditor General don Juan Aguirre Cárdenas	954	Ídem de 2 de julio, ídem al General de Brigada de Caballería D. Joaquín Noguerras Márquez	337
DESTINOS		DECRETO del Ministerio de Obras Públicas de 24 de julio, ídem a D. Joaquín Agulla Jiménez-Coronado	551	Ídem de 22 de junio, ídem al Auditor General D. Eduardo de No Louis	225
DECRETO de 6 de julio, destinando al General de División don Luis Angulo Tejada	336	DECRETO de 11 de junio, ídem al Intendente de Ejército don Francisco Aizpuru Maristany.	98	Ídem de 17 de junio, ídem al General de Brigada de Infantería D. Francisco Pata Gil	100
Ídem de 6 de julio, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Luis Canis Matute.	337	Ídem de 28 de junio, ídem al General de Brigada de Artillería don Luis Beotas Serrais	257	Ídem de 2 de julio, ídem al General de Brigada de Arma de Aviación D. Carlos Pombo Somoza	337
Ídem de 6 de julio, ídem al General de Brigada de Infantería don Antonio Esteban Palero	336	Ídem de 30 de agosto, ídem al General de Brigada de Infantería D. Juan Carreras González	954	Ídem de 30 de mayo, ídem al Contralmirante D. Angel Riva Suardiaz	98
Ídem de 6 de julio, ídem al General de División D. Antonio Miranda Guerra	336	Ídem de 3 de agosto, ídem al General de División D. Francisco García Gozalvez	899	Ídem de 30 de mayo, ídem al General de Brigada de Infantería D. Basilio Saenz Aranaz.	99
Ídem de 6 de julio, ídem al General de Brigada de Artillería don Luis Morenés Carvajal	336	Ídem de 19 de julio, ídem al Teniente General D. Angel González de Mendoza Dorvier	505	Ídem de 5 de junio, ídem al General de Brigada de Aviación don Julio Salvador Diaz-Benjumea	98
Ídem de 6 de julio, ídem al Intendente de Ejército D. Emilio San Martín Casals	337	Ídem de 12 de julio, ídem al Teniente General D. Carlos Marín de Bernardos Lasheras	521	Ídem de 2 de julio, ídem al Intendente de Ejército D. Bartolomé Sampol Antich	338
Ídem de 6 de julio, ídem al General de División D. Francisco Uriarte Martín	336	Ídem de 30 de agosto, ídem al Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar don Ricardo Mulet Flot	954	Ídem de 2 de julio, ídem al General de Brigada de Artillería don José Urzalz Guzmán	337
Ídem de 6 de julio, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Pedro Vázquez Méndez	337	Ídem de 2 de julio, ídem al General de Brigada de Artillería don Mariano Tarragona Pérez	257	Ídem de 22 de junio, ídem al General Subinspector de Armas Navales D. Amador Villar Martín	225
FORMULA DE JURAMENTO		ORDEN DE SAN HERMENEGILDO		ORGANIZACION	
DECRETO de la P. del G. de 10 de agosto, por el que se aprue-		DECRETO de 3 de junio, concediendo la Gran Cruz de la Real		DECRETO de la P. del G. de 4 de julio, por el que se crea la Junta Interministerial de Adquisiciones Conjuntas de los Servicios de Farmacia de las Fuerzas Armadas	209

Págs.	RECOMPENSA	Págs.	APTITUD PARA EL ASCENSO	Págs.
	PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»			
	DECRETO de 29 de julio, concediendo el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al General de División don Angel Carvajal y Santos Suárez. Idem de 18 de junio, idem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Marcelino Crespo Crespo	881		
	Idem de 27 de julio, idem al General de Brigada de Infantería D. Francisco Llinas y de Les	98		
	Idem de 21 de septiembre, idem al General de División don Francisco Nieto Arnaiz	881		
	Idem de 16 de septiembre, idem al General de División don Rogelio Puig Jiménez	1105		
	Idem de 8 de julio, idem al General de Brigada de Infantería D. Alfonso Romero de Arcos	1105		
	Idem de 3 de agosto, idem al General de Brigada de Infantería D. Ildelfonso Ruiz Tapia-dor y Guadalupe	336		
	Idem de 3 de agosto, idem al General de Brigada de Infantería D. Matías Sagardoy Allo. Idem de 15 de junio, idem al General de División D. Agustín Tejedor Sanz	901		
		900		
		97		
	PENSIONES			
	DECRETO de 22 de junio, concediendo la que se indica a doña Iluminada Hernández Guinaldo	336		
	Idem de 22 de junio, idem a doña Agustina Lloria Roig	226		
		225		
	RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA			
	DECRETO de la P. del G. de 10 de agosto, por el que se revisa el de 3 de octubre de 1940, sobre intervención en las instalaciones de radiotelefonía y radiotelegrafía en casos de emergencia	397		
	RECOMPENSAS			
	DECRETO del Ministerio del Aire de 11 de julio, concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico al Arzobispo de Sión D. Luis Alonso Muñozerro	265		
	DECRETO de 12 de julio, idem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Teniente General en situación de reserva don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce	265		
	Idem de 12 de julio, idem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Teniente General don José Lacalle Larraga	265		
	DECRETO de 7 septiembre, idem la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de 1.ª clase, pensionada al brigada, hoy teniente de la Policía Armada D. Francisco Moya Lozano	1001		
	Idem de 12 de julio, idem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Marqués de Rafal don Fernando Pardo Manuel de Villena y Egaña	266		
	Idem de 12 de julio, idem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Alcalde de Barcelona D. José María de Porciqles y Colomer	265		
	Idem de 10 de julio, idem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de la Guardia Civil D. Enrique Serra Algarra	265		
	RESERVA			
	DECRETO de 3 de junio, pasando a la reserva al General de División D. Emilio Alamán Ortega	97		
	Idem de 6 de septiembre, idem al General de División D. Celestino Aranguren Bourgón	963		
	Idem de 11 de julio, idem al General de Brigada de Infantería don Aurelio Asensio Poncebiz. Idem de 31 de julio, idem al Teniente General D. Antonio Barroso Sánchez-Guerra	521		
	Idem de 30 de agosto, idem al General de Brigada de Infantería D. José Carvajal Arrieta. Idem de 19 de agosto, idem al General de Brigada de Infantería D. Luis Carvajal Arrieta. Idem de 11 de septiembre, idem al General de División D. Hipólito Fernández Palacios	881		
	Idem de 2 de septiembre, idem al General de División D. Fernando García-Vallino y Marcén. Idem de 30 de agosto, idem al Intendente General de Ejército D. Luis González Mariscal. Idem de 27 de julio, idem al Consejero Togado D. Hernán de Martín Barbadiño y Paul	954		
	Idem de 16 de agosto, idem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Bienvenido Pascó Miró	899		
	Idem de 6 de agosto, idem al General de Brigada de Artillería D. Vicente Pérez de Sevilla y Ayala	953		
	Idem de 13 de agosto, idem al General de División D. Antonio Valcárces Gallegos	953		
		954		
		881		
		890		
		953		
		900		
	ORDENES			
	APTITUD PARA EL ASCENSO			
	ORDEN de 16 de julio, ampliando la de 17 de agosto de 1962 (D. O. núm. 185), en que se pu-			
	blicaba la clasificación de destinos citados en el artículo 6.º, apartado E), párrafo segundo de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241)	299		
	ORDEN de 30 abril, publicando el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de las Escalas de las Armas o Cuerpos	334		
	Idem de 31 de julio, publicando el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de las Escalas y de las Armas y Cuerpos que se indican	425		
	BOLSAS Y BECAS			
	ORDEN de 14 de junio, convocando el número de becas para el curso académico 1963-64	167		
	CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD			
	ORDEN de 12 de julio, modificando los precios de la Cartera Militar de Identidad	226		
	COMISIONES			
	ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre, nombrando para formar parte de la Comisión encargada de acomodar los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar a D. Luis Navarro Garnica y otros	1.102		
	CORTES ESPAÑOLAS			
	CONVOCANDO al Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 15 de julio de 1963	190		
	SUSPENDIENDO las sesiones y trabajos de las Cortes Españolas durante los meses de agosto y septiembre	422		
	CURSOS			
	ORDEN de 9 de agosto, convocando curso de aptitud para el mando de Unidades de Guerrilleros	537		
	Idem de 19 de agosto, idem de perfeccionamiento y otro de especialización ecuestre	649		
	CURSOS EN EL EXTRANJERO			
	ORDEN de 11 de julio, convocando curso de Estado Mayor en Italia y Portugal y de Estados Mayores Combinados en Italia	226		
	Idem de 11 de julio, idem cursos en las Escuelas del Ejército de los Estados Unidos	241		
	DIETAS Y VIATICOS			
	ORDEN de 6 de julio, por la que se dictan normas para simpli-			

	Págs.		Págs.		Págs.
ficación trámites concesión dietas y viáticos	113			Fortificaciones para las Armas y Servicios	257
DIPLOMADOS		TIMBRE		RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES	
ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio, por la que se crea la especialidad de Diplomados en Organización y Métodos en la función pública española	111	ORDEN del Ministerio de Hacienda de 13 de junio, relativa al ingreso en metálico de los reintegros por Impuesto de Timbre, descontados en formalización	30	ORDEN de 14 de junio, convocando plazas para el próximo año escolar 1963-64 en diferentes Residencias de Estudiantes para hijos varones de Generales, jefes, oficiales y asimilados	139
IMPUESTOS		MATERIAL INUTIL		RESUMENES ESTADISTICOS	
ORDEN del Ministerio de Hacienda de 12 de junio, relativa al ingreso en metálico de los reintegros por Impuesto de Timbre, descontados en formalización	30	ORDEN de 2 de agosto, dando normas relativas al material inútil y aprovechamiento	489	ORDEN del Ministerio de Hacienda relativa a la resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hacen públicos los resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones, presupuestos correspondientes al mes de abril de 1963	720
INDULTO		PATRONATOS MILITARES		SUMENISTRO DE MEDICAMENTOS	
ORDEN de 6 de julio, dando normas para la aplicación del Decreto de 24 de junio del año actual, por el que se concede indulto general con motivo de la exaltación al Solio Pontificio de Su Santidad el Papa Pablo VI	211	ORDEN de 14 de junio, convocando plazas en los diferentes Patronatos Militares para el próximo año escolar 1963-64	148	ORDEN de 3 de septiembre, dando nuevas normas para el suministro de medicamento	1.054
		PROTECCION ESCOLAR			
		ORDEN de 14 de junio, convocando plazas para el próximo año escolar 1963-64 en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia)	135		
		REGLAMENTOS			
		ORDEN de 10 de julio, por la que se aprueba el «Manual de			